



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105060

28/03/2023

265235

AUTOR/A: CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP)

RESPUESTA:

Se informa a Su Señoría que todos los billetes de RENFE en los trenes AVE, AVLO y Larga Distancia son nominativos, por lo que es necesario introducir los datos personales del viajero, solicitados en el momento de la compra. Esta medida, idéntica a la de la aviación y a la de otras compañías ferroviarias europeas, está implementada por motivos de seguridad sanitaria y control comercial, así como para posibilitar un contacto comercial con el cliente, en caso de incidencias.

De acuerdo con las Condiciones Generales de los Contratos de Transportes de RENFE Viajeros, el personal encargado de la supervisión u otro personal autorizado por RENFE Viajeros podrán requerir al viajero el documento que acredite su identidad, en relación con el título de transporte, en el control de acceso, al acceder al tren o durante su recorrido.

En ocasiones no se solicita esta acreditación en el control de acceso por operatividad del propio control, para evitar retraso en la salida del tren, con motivo de una gran aglomeración de personas en este punto que pueda provocar algún riesgo a las personas o cualquier situación que requiera una agilidad excepcional en el acceso.

En todos los casos, el personal de supervisión a bordo puede solicitar la acreditación a bordo del tren.

Madrid, 22 de mayo de 2023